



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000022709

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100667E, se profirió el oficio número 20195000011931 del 12 de febrero de 2019, para ciudadano anónimo, sin dirección de correspondencia, ni correo electrónico: razón por la cual, en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicado 20182200084882-Expediente 201850030500100667E Respetado señor: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, relacionado con presunta obstaculización de los andenes y funcionamiento sin el lleno de requisitos legales de los establecimientos de comercios ubicados en la calle 74 con carrera 60, en particular Guillerautos, calle 74 No. 60 - 40, me permito remitir copia de respuesta del Inspector 12 B de Policía de Barrios Unidos, quien informó la apertura del EXP. 2018623880100259E, y que se realizará audiencia el 20 de mayo de 2019, en la cual podrá participar y aportar pruebas. Por lo expuesto, esta Delegada continuará con el seguimiento pertinente a las actuaciones que adelantan en dicha inspección, y de la respuesta de fondo que se reciba se le comunicará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: 20186240206561".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 15 FEB. 2019, y se desfija el 21 FEB. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Pilar Alzate	